

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VELADA

Habiéndose realizado el correspondiente preaviso de la caducidad de inscripción en el padrón municipal de habitantes y comprobado que la fecha de hoy no consta solicitud para la renovación de la misma.

De conformidad con las instrucciones números 7 y 8 de la resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años; en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, por este mi decreto dispongo:

Primero.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, debida a la falta de renovación de la citada inscripción de:

CIPRIAN CAALIN BOTA .....	07140640
ABDERRAHIM ABDI .....	X-06344846C
ALI ABDI .....	K416818
SALIM ABBADI .....	X-07099818V
GERI ALMANZA LOPEZ .....	5902992
LUIS CASANOVA MATOS .....	X-683959
NASSIRA KHALLOUFI .....	K-773706
NAIMA KHALLOUFI .....	172207
NAIMA CHRIET .....	M-460544
SALMA CHRIET	
OMAR EL ARNOUKI .....	X-00893392-A
KHAYRA EL ARNOUKI .....	X-06568225-T
ALAE EL ARNOUKI .....	X-03063913-Z
ADIL EL ARNOUKI .....	X-03063977-D
ADNAN EL ARNOUKI .....	X-03063942-C
FARAH EL ARNOUKI .....	X-07555947-X
HAJAR EL ARNOUKI .....	X-08777301-H
HENNADIY SYDORENKO .....	AC-839656
ILDA ROSA RODRIGUEZ PEREZ .....	X-05463968-L
GEOVANNA LORENA SAMANIEGO RUIZ .....	P-SM56060

Segundo.- Acordar la baja definitiva por caducidad de los extranjeros citados anteriormente del padrón municipal de habitantes, procediéndose a la notificación de la presente resolución por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, determinándose como fecha efectiva de la baja correspondiente a la publicación de este anuncio.

Tercero.- Procedase a dar cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Velada 26 de enero de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 699